



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
Quito –Ecuador

RESOLUCIÓN RCJ-S.O. 033 N° 044- 2022

Quito, 25 de noviembre de 2022

Economista MSc.
Jorge Alfredo Granda
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Presente. -

De nuestra consideración:

Se da lectura al Oficio No. UCE-FCE-DEC-2022-1604-O de 22 de noviembre de 2022, mediante el cual el MSc. Jorge Alfredo Granda, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas se refiere al Oficio No. UCE-FCE-CF-2022-0866-O (adjunto) suscrito por el Econ. Eduardo Parreño, Director de la Carrera de Finanzas, con la finalidad de viabilizar el Procedimiento que seguirá la Facultad para dar cumplimiento a lo dispuesto mediante Resoluciones RHCU. SO.14 No. 0129-2022 y RHCU.SO.28 No. 0296-2022, de fechas 09 de mayo de 2022 y 29 de septiembre de 2022 respectivamente. Luego del análisis correspondiente, por unanimidad la Comisión **RESUELVE:**

1. Esta Comisión ya emitió su pronunciamiento el cual fue puesto en conocimiento del H. Consejo Universitario, organismo que dispuso en la sesión ordinaria del 20 de septiembre del 2022 “2. *Comunicar a la Facultad de Ciencias Económicas, que es pertinente aplicar la resolución RHCU.SE.32.0286-2021 del 21 de octubre de 2021, a fin de que la Facultad de Ciencias Económicas traslade al H. Consejo Universitario la propuesta del procedimiento que se llevará a cabo para aplicar la mencionada resolución para conocimiento y aprobación del Máximo Órgano Colegiado de la Universidad Central del Ecuador*”.
2. Esta Comisión señala que no tiene competencia para reinterpretar las resoluciones del Honorable Consejo Universitario, las mismas que son definitivas, obligatorias y de aplicación inmediata conforme lo determina el Art. 30. 4 del Estatuto Universitario.
3. Esta Comisión recuerda que corresponde a los Secretarios Abogados de las Facultades: Asesorar jurídicamente a la Facultad y a sus autoridades; Dar seguimiento a los diferentes procesos legales de la Facultad; Informar sobre aspectos de derecho que le soliciten las autoridades, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 81. 2 literales a, c y d del Estatuto Universitario.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. José Luis Terán Suárez, PhD.
DECANO FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Dr. Ramiro Acosta Cerón
PROCURADOR
SECRETARIO DE LA COMISIÓN